

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8547

Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2020-2022, en materia de transportes, para incluir una línea de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la adquisición de ayudas para la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial, ampliación, o renovación de los conductores residentes en Ibiza, de determinados vehículos destinados al transporte por carretera

Seguidamente se transcribe la resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, de fecha 4 de octubre de 2022, en la cual se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, del tenor literal que sigue:

"En fecha el 7 de febrero de 2020, el Consejo Ejecutivo aprobó el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para los años 2020-2021-2022 (BOIB n.º 20, de 15 de febrero de 2020), el cual ha tenido varias modificaciones, y en el acuerdo del Consejo Ejecutivo, concretamente en el apartado tercero, se delegó en la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda y Desarrollo Empresarial la aprobación de las modificaciones que se puedan producir a lo largo de la vigencia del dicho Plan estratégico.

Mediante el Decreto de Presidencia n.º 2020000768, de modificación del Decreto de Presidencia n.º 2019000471, de fecha 10-7-2019, de estructura del gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de departamentos, y del Decreto de Presidencia n.º 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza, se determina el ámbito o el sector específico de la actividad administrativa del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, entre otros.

Visto que es voluntad del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes, impulsar la implantación de una subvención para la adquisición de ayudas para la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial, ampliación, o renovación, de los conductores residentes en Ibiza, por importe de 446.000 euros, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2022, y para paliar la escalada de precios y, principalmente la subida de precio del carburante, a consecuencia de la guerra en Ucrania, que está afectando de manera principal al sector del transportes terrestres de las Islas Baleares, tanto de viajeros como de mercancías..

Considerando que esta medida lleva aparejada la necesidad de realizar una modificación puntual del Plan estratégico de subvenciones aprobado en 2020 y en vigor para el presente año 2022

Visto el informe propuesta del jefe de servicio de Transportes de fecha 3 de octubre de 2022

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes de fecha 4 de octubre de 2022.

Atendiendo al Decreto de Presidencia n.º 484/2019, de 16 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB n.º 98, de 17/07/2019, modificación por Decreto de Presidencia n.º 2019001005, de fecha 19 de diciembre, BOIB n.º 175 de 31/012/2019),

Atendiendo al Decreto de Presidencia n.º 2020000768 que determina que las atribuciones específicas de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial establecidas al apartado SEGUNDO del Decreto de Presidencia n.º 2019000484 de fecha 16-7-2019, pasan a corresponder al consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud.

Por todo el expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO- *Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2020-2022, en el sentido incluir una nueva línea de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, para financiar la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial, ampliación, o renovación, de los conductores residentes en Ibiza, que hayan finalizado en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2022 con la*



calificación de apto, por importe de 446.000 euros, manteniendo la vigencia del resto de previsiones contenidas en el Plan estratégico de subvenciones, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRÊNCIA NO COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE LA CALIFICACIÓN INICIAL, AMPLIACIÓN, O RENOVACIÓN, DE LOS CONDUCTORES RESIDENTES EN IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN: para la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial, ampliación, o renovación, de los conductores residentes en Ibiza, que hayan finalizado en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2022 con la calificación de apto.	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2019/2022
Coste previsible:	446.000€ anuales de la aplicación presupuestaria
Objetivos estratégicos (que se pretenden conseguir con la subvención que se propone)	Facilitar ayudas económicas para la financiación para la la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la calificación inicial, ampliación, o renovación, de los conductores residentes en Ibiza. Podrán solicitarse las ayudas para los cursos que, reuniendo los requisitos de la convocatoria, se finalicen con calificación de apto entre el 1 de septiembre de 2019 y 31 de agosto de 2022.
Destinatarios:	Personas físicas y jurídicas residentes en la isla de Ibiza.
Régimen:	Concurrencia no competitiva
Indicadores de Evaluación:	Núm. de solicitudes presentadas
	Núm. de solicitudes aprobadas i núm. de solicitudes denegadas
	Relación entre el crédito previsto para la convocatoria y crédito ejecutado.
Compatible / incompatible:	Compatible con otras ayudas si no se supera el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Publicar la resolución que se dicte en el BOIB en el portal de transparencia del Consejo Insular de Ibiza.

TERCERO - Dar cuenta en el siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre.”

Eivissa, 6 de octubre de 2022

El jefe de servicio de Transportes
Antonio Montero Guasch

